REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO PERMISO HONORARIOS

DECRETO EXENTO Nº 2018

DALCAHUE, 04 Septiembre del 2015.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 754, 758. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

ORIETA DIAZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO 15°	01 DIA	03/09/2015
JESSICA ULLOA ARROYO	HONORARIOS	½ DIA	02/09/2015

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

PALP/CIVG/RCCC/pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE